



Expte 324CM/2019
Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de Servicio de Gestión de la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, proporcionando médico titulado, cualificado y colegiado.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Concejal de Régimen Interior y RRHH, D. José Fernández de los Santos, de fecha 9 de mayo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe del Servicio del Departamento de Inspección Médica y Prevención, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, de fecha 10 de mayo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL (VITALY), CLÍNICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U., QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL (VITALY), CLÍNICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Inspección Médica y Prevención, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, de fecha 20 de mayo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en que una empresa proporcione un médico titulado, cualificado y colegiado para la gestión de la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 14.999 Euros y 3.149,8 Euros de IVA con un total de 18.148,8 Euros, según informe de necesidad de fecha 9 de mayo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

· GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL con C.I.F B-41261256 CON UNA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE 14.500 € + I.V.A.

· CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. con C.I.F. B-21561568 CON UNA PROPOSICIÓN ECONOMICA DE 13.499 € EXENTO DE I.V.A. Y CON UNA MEJORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE PROPONE COMO MÉDICO A D. JOSE ANTONIO DEL RIO BOHORQUEZ QUE POSEE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN MEDICINA CON LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO.

· QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. CON C.I.F. B-64076482 QUE NO HA PRESENTADO OFERTA.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:



· GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL con C.I.F B-41261256 HA OBTENIDO 31,60 PUNTOS

· CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. con C.I.F. B-21561568 HA OBTENIDO 100 PUNTOS

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.500,00 € con cargo a la partida 800-920-2279910.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal de Régimen Interior y RRHH, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de Gestión de la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, proporcionando médico titulado, cualificado y colegiado, a la entidad CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U., con CIF núm. B-21561568, y con domicilio en Huelva en Paseo de Los Naranjos nº 1, CP 21004, por un importe de 13.499,00 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido Jefe del Servicio del Departamento de Inspección Médica y Prevención, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de Servicio de Gestión de la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, proporcionando médico titulado, cualificado y colegiado, a la entidad CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U., CIF núm. B-21561568, y con domicilio en Huelva en Paseo de Los Naranjos nº 1, CP 21004, por un importe de 13.499,00 Euros, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Régimen Interior y RRHH, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)